



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Radicado: 200013121003-2013-00058-00.

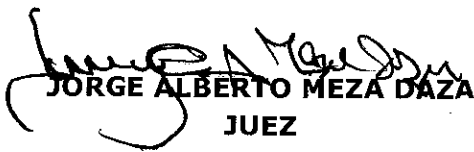
Predio: Calle 6 No. 6 A - 75 (terreno) - Calle 10 No. 6 A - 87 (IGAC)

Ubicación: Corregimiento Casacará, Municipio de Agustín Codazzi - Departamento del Cesar.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el art. 95 de la Ley 1448 de 2011, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR- CESAR**, informa que mediante auto de fecha 27 de junio de la presente anualidad, admitió la solicitud de restitución presentada por la UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA (UAEGRTD), sobre el predio Parcela 40, ubicado en el Corregimiento Casacará, Municipio de Agustín Codazzi - Departamento del Cesar, que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACION DEL PREDIO	Calle 6 No. 6 A - 75 (terreno) - Calle 10 No. 6 A - 87 (IGAC)
UBICACIÓN	Departamento: Cesar Municipio: Agustín Codazzi Corregimiento: Casacará
MATRICULA INMOBILIRIA	190141139
CODIGO CATASTRAL	020000720009000
LINDEROS	NORTE: Partimos del Punto No. 187 al Punto No. 188, en una longitud de 20,8 metros con el predio con código catastral No. 020000720003 y posteriormente del punto No. 188 hasta el punto No. 189 con una extensión de 8.9 metros con el predio con código catastral 020000720015000. ORIENTE: Partimos del Punto No. 189 en línea recta siguiendo dirección sur hasta el Punto No. 190, en una longitud de 29.3 metros con el predio con código catastral 020000720004000. SUR: Partimos del Punto No. 190 en línea recta siguiendo dirección oeste hasta llegar al Punto No. 191, en una distancia de 27.8 metros lindando con Calle 10 (IGAC) o Calle 9 (terreno). OCCIDENTE: Partimos del Punto No. 191 en línea recta siguiendo dirección norte hasta llegar al Punto No. 187, en

	una distancia de 30.9 metros con el predio con código catastral 020000720014000.																		
AREA	Área reclamada: 809.36 mtrs2. Área verificada por la UAERTD: 864.5 mtrs2.																		
Coordenadas Geográficas	<table><tr><th>Punto</th><th>Latitud</th><th>Longitud</th></tr><tr><td>187</td><td>9º49"48.851</td><td>-73º15"37.442</td></tr><tr><td>188</td><td>9º49"48.803</td><td>-73º15"36.761</td></tr><tr><td>189</td><td>9º49"48.787</td><td>-73º15"36.469</td></tr><tr><td>190</td><td>9º49"47.836</td><td>-73º15"36.544</td></tr><tr><td>191</td><td>9º49"47.844</td><td>-73º15"37.456</td></tr></table>	Punto	Latitud	Longitud	187	9º49"48.851	-73º15"37.442	188	9º49"48.803	-73º15"36.761	189	9º49"48.787	-73º15"36.469	190	9º49"47.836	-73º15"36.544	191	9º49"47.844	-73º15"37.456
Punto	Latitud	Longitud																	
187	9º49"48.851	-73º15"37.442																	
188	9º49"48.803	-73º15"36.761																	
189	9º49"48.787	-73º15"36.469																	
190	9º49"47.836	-73º15"36.544																	
191	9º49"47.844	-73º15"37.456																	
Afectaciones legales al dominio y/o uso del predio solicitado	Si.																		
Tercero Interviniente:	Si.																		


JORGE ALBERTO MEZA DAZA
JUEZ